

ANEXO AL APENDICE DE 5 DE JUNIO DE 1978 DEL CONTRATO DE 4 DE ABRIL DE 1927, SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORRE DE CAPDELLA Y FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, S.A.

En Barcelona a 1 de Julio de mil novecientos noventa y dos.

Las partes convienen establecer un anexo al pacto segundo, con el siguiente tenor literal:

PACTO ADICIONAL. - Por lo que respecta al pueblo de Cabdella, se le concede un bloque de 20.440 kWh. anuales gratuitos con destino a alumbrado público, en compensación de las lámparas gratis que por derecho les correspondían. El consumo anual que exceda del gratuito, lo abonará el Ayuntamiento al precio de 0,35 Ptas/kWh.

Asimismo y según ya viene asumiendo el Ayuntamiento de Torre de Capdella, de conformidad con el acuerdo verbal entre la Corporación y "Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A. ", el mantenimiento y conservación de la red de alumbrado público de dicha población será totalmente a cargo del Ayuntamiento.

Leído y hallado conforme, las partes lo firman y ratifican por duplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, S.A.
P.P.

Signat: Emilio Sot Roig
Cap de Promocó i Vendes



DILIGENCIA.- Aquest document ha estat aprovat per l'Ajuntament de la Torre de Capdella en sessió del Ple del dia 21 d'agost de 1992. Ho certifico.

Vist i plau,
L'Alcalde.

[Handwritten signature]

